I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-471-MC19, COMO TRATO DIRECTO IGUAL INFERIOR A 3 UTM. ADQ. DE 1 BATERIA PARA RETROEXCAVADORA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1656 /

QUILLECO, JULIO 24 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- C) El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 55, con fecha 23/07/2019 correspondiente a MOVILIZACION, solicitando 01 BATERIA PARA RETROEXCAVADORA.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-471-MC19, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, de ADQ. DE 01 BATERIA PARA RETROEXCAVADORA. Proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.º 91.502.000-3, ANTUCO, POR UN MONTO DE \$100.000.- IVA INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 215.22.04.011 (1).
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,

SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL CONCHA MORE/RA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa. DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones